

10975 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Monasterio de San Pedro de Soñadres en Laracha (La Coruña).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Monasterio de San Pedro de Soñadres en Laracha (La Coruña).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Laracha que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M.º DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10976 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre;

Vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común:

Provincia de Salamanca

Agrupación de los Municipios de Aldearrubia-Huerta y San Morales, con capitalidad en Aldearrubia.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 11, y se nombra Secretario, en propiedad, a don José Sacritán García, que lo era de Aldearrubia.

Queda disuelta la agrupación que constituían los Ayuntamientos de Huerta y San Morales.

Provincia de Salamanca

Agrupación de los Municipios de Florida de Liébana-Parada de Arriba y Pino de Tormes, con capitalidad en Florida de Liébana.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 11, y se nombra Secretario, en propiedad, a don Primitivo Sánchez García, que lo era de la agrupación constituida por los Municipios de Parada de Arriba y Pino de Tormes.

Queda disuelta la agrupación que formaban los Ayuntamientos de Parada de Arriba y Pino de Tormes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10977 *ACUERDO de 5 de marzo de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el programa oficial que ha de regir los ejercicios segundo y tercero de las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes a la carrera judicial.*

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria celebrada el 5 de marzo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Artículo único.—A propuesta de la Escuela Judicial, y en uso de la competencia que a este Consejo General le viene atribuida por el artículo 2.º, 3, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, se aprueba el siguiente programa que ha de regir los ejercicios segundo y tercero de las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial de los aspirantes a la carrera judicial.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho civil

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho civil. Formación histórica del Derecho civil español. La codificación del Derecho civil español: Síntesis histórica y elementos que informan el Código Civil. Estructura y crítica del mismo.

Tema 2. El Derecho común y los derechos forales en España. Ambito de aplicación de los derechos forales. Las compilaciones de Derecho civil de Alava, Vizcaya, Cataluña, Baleares, Galicia, Aragón y Navarra; estructura y contenido.

Tema 3. Las fuentes del Derecho. Concepto, clases y jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases.

Tema 4. La costumbre como fuente del Derecho: Concepto, clase y valor jurídico. Los usos jurídicos. Los principios generales del Derecho: Concepto y posición jurisprudencial sobre los mismos. La jurisprudencia: Concepto y su valor normativo. Las sentencias del Tribunal Constitucional y su valor vinculante para los Tribunales. Los tratados internacionales. La doctrina científica.

Tema 5. La aplicación de la Ley: Elección de las normas y examen de su constitucionalidad. Interpretación de las leyes y demás normas jurídicas: Teorías acerca de ella y demás medios utilizados para realizarla. El problema de las lagunas de la Ley. La analogía. La equidad. La buena fe y el fraude de Ley.

Tema 6. Procedimiento de elaboración de la Ley. Entrada en vigor y término de su vigencia. Significación del Derecho transitorio: El problema de la retroactividad. Sistema de nuestro Código Civil: Disposiciones transitorias.

Tema 7. El sistema de Derecho internacional privado en el Código Civil. Los derechos de la persona: Capacidad, incapacidad y tutela. Estatuto de la familia y en particular del matrimonio. Filiación. Adopción. Derecho de obligaciones: Derechos reales. El Estatuto sucesorio. La forma de los actos jurídicos. Aplicación y prueba del Derecho extranjero.

Tema 8. La relación jurídica. El Derecho subjetivo: Concepto, estructura y categorías. Adquisición, extensión, conservación, garantía y protección de los derechos.

Tema 9. Las personas y la personalidad: Concepto de una y otra. Los derechos de la personalidad. El comienzo de la personalidad individual. Condición jurídica del «nondum conceptus» y del «nasciturus». Extinción de la personalidad. El problema de la comoriencia. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 10. Circunstancias modificativas de la capacidad. Enfermedad física, enfermedad mental, prodigalidad; interdicción civil; concurso y quiebra; parentesco; estado religioso. La edad: Grados en relación con la capacidad.

Tema 11. Residencia y domicilio. La ausencia: Concepto; medidas provisionales; ausencia declarada; declaración de fallecimiento.

Tema 12. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española; la doble nacionalidad, capacidad de los extranjeros. La vecindad civil.

Tema 13. Las personas jurídicas: Concepto y teorías. Clases de personas jurídicas. Capacidad de las mismas. Asociaciones, fundaciones y corporaciones: Su respectivo régimen jurídico en el Derecho positivo español. Los entes religiosos como personas jurídicas.

Tema 14. El objeto del Derecho. Las cosas: Concepto y clases. Los frutos: Concepto y clases. El patrimonio: Concepto y clases.

Tema 15. Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico: Concepto y clases; negocios abstractos y negocios fiduciarios. Elementos esenciales del negocio jurídico. El consentimiento: La voluntad y sus vicios. La simulación.

Tema 16. Elementos esenciales del negocio jurídico (continuación). Objeto, causa y forma del negocio jurídico. Elementos naturales del negocio jurídico. Elementos accidentales del mismo: La condición, el término, el modo.

Tema 17. El negocio jurídico (continuación). La representación en el negocio jurídico. Representación legal y representación voluntaria. La ratificación. Autocontratación.

Tema 18. El tiempo y su cómputo. La prescripción y sus clases. Consideración especial de la prescripción extintiva. Caducidad o decadencia de derecho.

Tema 19. Concepto y naturaleza de los derechos reales. Elementos característicos de los mismos en relación con los de obligación. Clasificación. El sistema de «numerus clausus» y el de libre creación de derechos reales.

Tema 20. La posesión: Concepto, naturaleza jurídica y fundamento. Clases de posesión. Objeto de la posesión. La posesión de derechos.

Tema 21. La posesión (continuación). Adquisición y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. Presunciones posesorias. La posesión de bienes muebles: Examen del artículo 464 del Código Civil. La protección del estado posesorio: Acciones posesorias.

Tema 22. El Derecho de propiedad: Concepto, teorías que explican su fundamento y orientaciones actuales. Facultades del dominio: De libre disposición, de libre aprovechamiento y de